

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA KINDECERAMICA ACABADOS Y COMPLEMENTOS S.A.**

En la ciudad de Quito, el 19 de marzo de 2019, siendo las 10H00, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la calle Juárez Benito, y encontrándose la totalidad de los accionistas de la compañía **KINDECERAMICA ACABADOS Y COMPLEMENTOS S.A.**

Actúa como presidente de la Junta el señor Economista Leonidas Marcelo Tapia A., y actúa como Secretaria la señora Laura Salazar, el señor presidente solicita a la Secretaria que verifique la lista de asistentes, y verifique el quorum presente mismo que consta en el presente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Marcelo Tapia Acurio	\$799,00	799
Carlos Salazar Toscano	\$ 1,00	1
Total	\$800,00	800

Por Secretaria se declara que se encuentra presenta la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. El Presidente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta General Extraordinaria Universal con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación del trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y solicitud de cancelación de la compañía **KINDECERAMICA ACABADOS Y COMPLEMENTOS S.A.**
- 2.- Designación del Liquidador e de la compañía, y autorizar en ausencia del Representante Legal al Presidente y al Liquidador de la compañía para que lleven a cabo el procedimiento de disolución, liquidación y cancelación de la inscripción de la compañía **KINDECERAMICA ACABADOS Y COMPLEMENTOS S.A.**

La presidencia Ad-hoc, luego de ratificar la presencia de la totalidad del capital social declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y dispone se proceda a conocer el orden del día acordado:

1.- Aprobación del trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y solicitud de cancelación de la compañía KINDECERAMICA ACABADOS Y COMPLEMENTOS S.A.

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien explica la necesidad de disolver, liquidar y cancelar la compañía acogiéndose al trámite abreviado previsto en vista de que la compañía acogiéndose al trámite abreviado previsto en vista de que la compañía cumple con los requisitos exigidos en la legislación vigente.

Luego de deliberar, los accionistas presentan aprueban de manera unánime llevar a cabo y solicitar a la Superintendencia de Compañías en un solo acto la disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de la compañía **KINDECERAMICA ACABADOS Y COMPLEMENTOS S.A.**

De manera unánime, los accionistas presentes ratifican que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, y en caso que surgiera obligaciones que se hubiera omitido reconocer, responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio, en conjunto con el del o de los representantes legales de la compañía.

2.- Designación del Liquidador de la compañía KINDECERAMICA ACABADOS Y COMPLEMENTOS S.A. y autorizar en ausencia del Representante Legal al Presidente y Liquidador para que lleven a cabo el procedimiento de disolución, liquidación y cancelación de la inscripción de la compañía.

Al no existir oposición entre los accionistas aceptan, de manera unánime, que se designe a la señora Laura Salazar como liquidador.

También los accionistas autorizan de manera unánime en ausencia del Representante Legal al Presidente y al Liquidador para que de forma individual o conjunta realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones tomadas en esta Junta.

3.- Aprobación de Balance Final de operaciones con distribución del acervo social.

Toma la palabra el presidente y pone en consideración de los accionistas el Balance Final de Operaciones en donde hace constar el patrimonio por lo tanto no hay la distribución del acervo social de la compañía. Se aclara que los documentos fueron puestos en conocimiento de los accionistas oportunamente.

Luego de aclarar las dudas generales, y tras analizar el Balance Final de Operaciones los accionistas aprueban de manera unánime los documentos presentados y solicitan se incorpore al expediente de esta Junta, además de que se solicita se agregue a la escritura pública que se elevara con esta decisión.

4.- Petición de cancelación de inscripción de la compañía KINDECERAMICA ACABADO Y COMPLEMENTO S.A

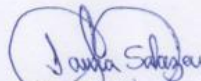
Los Accionistas se ratifican en lo expuesto anteriormente y aprueban, de manera unánime, la cancelación de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por no existir otro punto a ser tratado, el presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta la cual, luego de ser elaborada, es leída; aprobada de manera unánime y suscrita por todos los presentes.

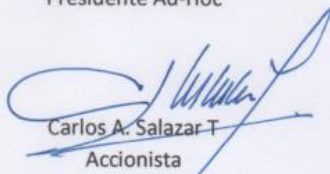
A las 11H00 horas se levanta la sesión.



Leonidas Marcelo Tapia Acurio
Presidente Ad-Hoc



Laura Salazar
Secretaria Ad-Hoc



Carlos A. Salazar T.
Accionista